



CIRCULAR No. 21

Bogotá, D.C., Agosto 26 de 2022

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE PROSPERIDAD SOCIAL.

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: Compensación de tiempo para acceder a turno de Descanso compensado.

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -Prosperidad Social, en cumplimiento al compromiso pactado en el numeral 23 del acta final de la negociación sindical vigencia 2022, suscrita el 26 de mayo de 2022 y formalizada el 8 de julio de 2022 mediante Resolución No. 01518 del 08 de julio 2022, reconocerá como tiempo compensado hasta el 50 % para acceder a los descansos compensados que sean aprobados por la entidad correspondientes a semana santa, receso estudiantil y fin de año, para los servidores públicos de Prosperidad Social que participan como miembros de la Comisión de Personal, Comité de Convivencia Laboral, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST; así como quienes ejerzan la calidad de jefe y/o líder de la Brigada de Emergencia, o como designado responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la entidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

Podrán acceder hasta el 50 % del tiempo a compensar los miembros titulares de la Comisión de Personal, el Comité de Convivencia Laboral, el COPASST; así como jefe y/o líder de la Brigada de Emergencia y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Para los miembros suplentes de la Comisión de Personal, Comité de Convivencia Laboral, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST, el jefe y/o líder de la Brigada de Emergencia, podrán acceder hasta el 50 % del tiempo a compensar, siempre y cuando ejerzan como titulares, en por lo menos dos (2) de las sesiones realizadas y/o en cuatro (4) sesiones a manera de suplente.

En los casos en que las sesiones se desarrollen cuando los titulares o suplentes se encuentren en alguna situación administrativa o incapacidad médica expedida por la EPS a la cual se encuentren afiliado el servidor, se tendrá en cuenta la asistencia del mes inmediatamente anterior al periodo establecido, según el espacio de trabajo al que corresponde.

De acuerdo con lo anterior, para acceder a la homologación de tiempo compensado por ejercer como miembro de algunos de los citados espacios de trabajo, se aplicarán los siguientes criterios:

PARTICIPACION EN:	CARGO	ASISTENCIA	DESCANSO COMPENSADO
• Comisión de Personal • COPASST • Comité de Convivencia	Miembro titular de Comité	Asistir a todas las sesiones de diciembre del año anterior, enero, febrero y marzo del mismo año, Asistir a las sesiones del mes de noviembre del año anterior	Semana Santa
	Miembro suplente de Comité	Asistir como titulares, en por lo menos dos (2) de las sesiones realizadas y/o en cuatro (4) sesiones a manera de suplente	



PROSPERIDAD SOCIAL

<ul style="list-style-type: none">• Comisión de Personal• COPASST• Comité de Convivencia	Miembro titular de Comité	Asistir a todas las sesiones de abril, mayo, junio, julio del mismo año.	Receso escolar
		Asistir a las sesiones del mes de marzo del mismo año.	
	Miembro suplente de Comité	Asistir como titulares, en por lo menos dos (2) de las sesiones realizadas y/o en cuatro (4) sesiones a manera de suplente	
<ul style="list-style-type: none">• Comisión de Personal• COPASST• Comité de Convivencia	Miembro titular de Comité	Asistir a todas las sesiones de agosto, septiembre, octubre y noviembre del mismo año	Fin de año
		Asistir a las sesiones del mes de julio del mismo año.	
	Miembro suplente de Comité	Asistir como titulares, en por lo menos dos (2) de las sesiones realizadas y/o en cuatro (4) sesiones a manera de suplente	
Brigada de Emergencia	Jefe y/o líder	Participar en el 100% de las actividades programadas en diciembre del año anterior, enero, febrero y marzo del mismo año	Semana Santa
		Asistencia en el mes de noviembre del año anterior	
Brigada de Emergencia	Jefe y/o líder	Participar en el 100% de las actividades programadas en abril, mayo, junio, julio del mismo año	Receso escolar
		Asistencia en el mes de marzo del mismo año.	
Brigada de Emergencia	Jefe y/o líder	Participar en el 100% de las actividades programadas en agosto, septiembre, octubre y noviembre del mismo año	Fin de año
		Asistencia en el mes de julio del mismo año.	
Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Responsable	Ejercer como responsable del sistema en los 4 meses anteriores al descanso compensado.	<ul style="list-style-type: none">• Semana santa• Receso estudiantil• Fin de año

Se aplicará una sola homologación hasta del 50 % del tiempo compensado, para los servidores públicos que participen en dos (2) o más de los espacios de trabajo: Comité de Convivencia Laboral, el COPASST, Brigada de Emergencia, Responsable del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.


JULIAN ANDRÉS PRADA BETANCOURT
Secretario General

Revisó: Edward Fuentes - Subdirector de Talento Humano
Elaboró: Jorge Alexander Duarte B. - Coordinador Admón. Talento Humano